

Modos de Adquirir la Propiedad.

Enajenación:

Es el modo de adquirir la propiedad que consiste en transmitir el dominio de una persona a otra puede ser compraventa o donación.

Accesión:

Es el derecho de adquirir la propiedad de todo lo que naturalmente o artificialmente se incorpora a nuestra propiedad.

Ocupación:

Es el modo de adquirir la propiedad de posesión de bienes muebles que no pertenecen a nadie.

Sucesión
Hereditaria:

Es adquirir la propiedad de una persona fallecida.

Prescripción
Adquisitiva:

Es adquirir la propiedad por medio de la posesión pacífica, pública, continua y de buena fe.

El registro
de la
Propiedad:

Es la oficina pública en la que se registra los actos relativos al dominio de bienes inmuebles y muebles identificables.